



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 142 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, miércoles 01 de febrero de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
--	---	---

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO 2023SO05A07, POR EL QUE SE ACTUALIZAN A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA EL PRESENTE:

- I. ACUERDO 2023SO05A07, POR EL QUE SE ACTUALIZAN A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE, DE LA QUINTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 30 DE ENERO DE 2023, DICHA JUNTA DE GOBIERNO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO 2023SO05A07

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 apartado B, primer y penúltimo párrafo señala que “El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley”; dicho Sistema “calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores”.

La Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización señala en su artículo 5 que “El INEGI publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año el valor diario, mensual y anual en moneda nacional de la UMA y entrarán en vigor dichos valores el 1o. de febrero de dicho año”.

El INEGI en su comunicado de prensa número 10/23 de fecha 9 de enero de 2023, publicó los valores de la UMA que entran en vigor a partir del 1° de febrero de 2023 que son:

DIARIO	103.74 pesos mexicanos
MENSUAL	3 153.70 pesos mexicanos
ANUAL	37 844.40 pesos mexicanos

La UMA es la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y estatales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

De acuerdo con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, su actualización se debe realizar anualmente. Para ello, se multiplica el valor de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno, más el crecimiento porcentual interanual de diciembre del año inmediato anterior del Índice

Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En diciembre de 2022, la variación anual fue de 7.82 por ciento.

La Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia” señala en su artículo 13 Bis-E fracción IV que “La Presidencia tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes: ... fracción IV. Proponer a la Junta de Gobierno el Reglamento Interno del Organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público”.

Por su parte el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señala en su artículo 41 fracción VIII que “Las Subdirecciones, Contraloría Interna, Procuraduría y los titulares de las Unidades Administrativas tendrán las siguientes atribuciones genéricas: ... fracción VIII. Proponer a la Dirección correspondiente, modificaciones y/o actualizaciones sobre las cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios, que ofrece la unidad administrativa a su cargo”.

A este respecto, la fracción IX del mismo precepto legal determina que “Las Subdirecciones, Contraloría Interna, Procuraduría y los titulares de las Unidades Administrativas tendrán las siguientes atribuciones genéricas: ...fracción IX. Reportar periódicamente a la unidad administrativa correspondiente, cuando así sea el caso, sobre los ingresos obtenidos por cuotas de recuperación por la prestación de bienes y servicios diversos, correspondientes a la unidad administrativa a su cargo”.

El artículo 66 fracción XL del mismo precepto legal determina que “La Unidad de Ingresos y Egresos tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: ...fracción XL. Analizar en el ámbito de su competencia, la factibilidad y viabilidad de las propuestas realizadas sobre modificaciones a las cuotas de recuperación por la prestación a bajo costo de los diversos servicios que ofrece el SMDIF”.

En atención a lo anterior se desprende que es atribución de la Presidenta, proponer a consideración de la Junta la aprobación del acuerdo por el que se actualizan a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) las cuotas de recuperación y aplicación de descuentos de los servicios que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lo cual deberá ser analizado por el titular de la Dirección y el titular de la Subdirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Ingresos y Egresos con el objeto de proporcionar su visto bueno.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado De México, aprueba y emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CLÍNICA MATERNO INFANTIL

No.	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
1	PARTO	59.67
2	CESÁREA	97.28
3	PARTO + OTB	81.06
4	OTB	33.13
5	LUI LEGRADO UTERINO INSTRUMENTADO	45.40
6	RETIRO DE DIU (TRASLOCADO/QUIRÓFANO)	33.13
7	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL	164.73
8	QUISTE DE GLÁNDULA BARTOLÍN	36.31
9	CERCLAJE	64.85
10	COLPOPERINEOPLASTÍA	80.42
11	EMBARAZO ECTÓPICO	89.49
12	BLOQUEO EPIDURAL	21.40
13	QUISTE DE OVARIO	105.06
14	QUISTE DE MAMA LOCAL	51.88
15	EXCÉRESIS DE QUISTE DE MAMA	67.45
16	LAPAROTOMÍA EXPLORADORA	149.16
17	APENDICECTOMÍA	134.89
18	PROSTATECTOMÍA	155.64
19	LAVADO QUIRÚRGICO	134.89
20	COLECISTECTOMÍA ABIERTA	134.89
21	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	250.32
22	LIPOMA	75.22
23	CIRCUNCISIÓN	98.58
24	DEFERENTOCLASTÍA	110.25
25	BIOPSIA DE GANGLIOS	75.22
26	VARICOCELE	116.73
27	FUNDUPLICATURA ABIERTA (HERNIA HIATAL)	138.79
28	TIROIDECTOMÍA	120.62
29	HERNIOPLASTÍA DE PARED	112.85
30	PERSISTENCIA DE URACO	110.25
31	PIE DIABÉTICO	133.59
32	FUNDUPLICATURA LAPAROSCÓPICA (HERNIA HIATAL)	216.61
33	HEMORROIDECTOMÍA	124.52
34	AMIGDALECTOMÍA	128.40
35	ADENOAMIGDALECTOMÍA	160.83

CLÍNICA MATERNO INFANTIL

No.	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
36	SEPTOPLASTÍA	160.83
37	RINOSEPTOPLASTÍA	175.10
38	ADENOIDECTOMÍA	137.49
39	BIOPSIA CON ANESTESIA LOCAL	23.34
40	BIOPSIA CON ANESTESIA GENERAL	51.88
41	HERNIOPLASTÍA UMBILICAL	80.42
42	HERNIOPLASTÍA INGUINAL UNILATERAL	89.49
43	HERNIOPLASTÍA INGUINAL BILATERAL	112.85
44	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL	89.49
45	ORQUIDOPEXIA BILATERAL	111.55
46	FRACTURA DE HOMBRO, CODO O MUÑECA	162.13
47	CIRUGÍA DE MANO Y TENDONES	116.73
48	CIRUGÍA DE RODILLA	155.64
49	CIRUGÍA DE TOBILLO	116.73
50	FRACTURA DE PIE	116.73
51	DEFORMIDAD DE PIE, TOBILLO Y RODILLA	116.73
52	LIBERACIÓN DE ABDUCTORES DE CADERA	172.50
53	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RADIO	115.43
54	QUISTE SINOVIAL	70.37
55	CIRUGÍA DE CODO ABIERTA	116.73
56	REDUCCIÓN ABIERTA DE TOBILLO	116.73
57	HALLUX VALGUS BILATERAL	116.73
58	QUISTE DE GRASA-PIE	70.37
59	RETIRO DE MATERIAL	89.49
60	SÍNDROME DE TUNEL DE CARPO BILATERAL	115.43
61	COLOCACIÓN DE CATETER VENOSO CENTRAL	29.83
62	PUNTOS DE SUTURA	0.32
63	PAPANICOLAOU (LABORATORIO)	1.30
64	PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPÍA	3.89
65	HOSPITALIZACIÓN DE RECIÉN NACIDO POR DÍA	3.24
66	HOSPITALIZACIÓN DE ADULTO POR DÍA	4.80
67	FOTOTERAPIA POR DÍA	2.98
68	INCUBADORA	3.24
69	COLOCACIÓN DE DIU	0.75

CLÍNICA MATERNO INFANTIL

No.	PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
70	RETIRO DE DIU EN CONSULTA	0.64
71	TOMA DE PRESIÓN	0.10
72	TOMA DE SIGNOS VITALES	0.21
73	ELECTROCARDIOGRAMA	2.60
74	RETIRO DE IMPLANTE SUBDÉRMICO CON MATERIAL	3.89
75	CURACIÓN MÉDICA	1.36
76	REGISTRO CARDIOTOCOGRÁFICO	2.34
77	OBSERVACIÓN 2 HORAS	2.46
78	OBSERVACIÓN MÁS DE 2 HORAS	2.86
79	OXÍGENO EN URGENCIAS 2 HORAS	3.63
80	OXÍGENO EN URGENCIAS MÁS DE 2 HORAS	3.76
81	OXÍGENO POR DÍA	5.50
82	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	2.60
83	LAVADO ÓTICO	1.30
84	INYECCIÓN INTRAMUSCULAR CON JERINGA	0.26
85	INYECCIÓN INTRAVENOSA CON JERINGA	0.26
86	DEXTROSTIX	0.38
87	NEBULIZACIÓN (2 SESIONES SIN MEDICAMENTO)	1.50
	PROGRAMA AIMA	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
88	PARTO PROGRAMA AIMA	44.90
89	CESÁREA PROGRAMA AIMA	74.83
90	CONSULTA MÉDICA PROGRAMA AIMA	0.12
91	CONSULTA GINECOLÓGICA DE PROGRAMA AIMA	0.25

CUOTAS DE LA CLÍNICA DE COLPOSCOPÍA

No.	SERVICIO O PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
1	PAPANICOLAO	1.30
2	PAPANICOLAO, COLPOSCOPÍA Y CONSULTA	4.16
3	COLPOSCOPÍA	2.60
4	COLOCACIÓN DE DIU	0.75
5	RETIRO DE DIU	0.64
6	ELECTROCIRUGÍA	20.79
7	ELECTROCIRUGÍA EN QUIRÓFANO	37.93
8	CONO CERVICAL	25.98
9	CONO CERVICAL EN QUIRÓFANO	43.13
10	CRIOCIRUGÍA	20.79
11	BIOPSIA	3.12
12	BIOPSIA CON ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO	8.94
13	CONO CON ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO	34.30
14	ELECTROFULGURACIÓN/ ESFEROLISIS	12.47
15	RESECCIÓN DE LESIONES POR ELECTROCIRUGÍA	8.31
16	RESECCIÓN DE LESIONES CON APLICACIÓN DE ACÉTICO	4.16
17	MASTOGRAFÍA	3.64

CUOTA POR CONSULTA DE ESPECIALIDAD

No.	SERVICIO O PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
1	CONSULTA DE UROLOGÍA	4.16
2	CONSULTA DE OTORRINOLARINGÓLOGO	4.16

PAQUETES GINECOLÓGICOS DE CLÍNICA DE COLPOSCOPÍA

No.	PAQUETE	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
1	PAPANICOLAO, COLPOSCOPÍA, CONSULTA + EXUDADO VAGINAL	5.72
2	PAPANICOLAO, COLPOSCOPÍA, CONSULTA + ULTRASONIDO MAMARIO	7.26
3	PAPANICOLAO, COLPOSCOPÍA, CONSULTA + MASTOGRAFÍA	6.85
4	PAPANICOLAO, COLPOSCOPÍA, CONSULTA + ULTRASONIDO MAMARIO + MASTOGRAFÍA	9.35
5	PAPANICOLAO, COLPOSCOPÍA, CONSULTA + PERFIL GINECOLÓGICO	10.29
6	PAPANICOLAO, COLPOSCOPÍA, CONSULTA + EXUDADO VAGINAL + PERFIL GINECOLÓGICO	10.39
7	PAPANICOLAO, COLPOSCOPÍA, CONSULTA + QS DE 36 ELEMENTOS + EGO + BH	11.43
8	PAPANICOLAO, COLPOSCOPÍA, CONSULTA + QS DE 36 ELEMENTOS + EGO + BH + MASTOGRAFÍA	13.51
9	PAPANICOLAO, COLPOSCOPÍA, CONSULTA + EXUDADO VAGINAL + PERFIL GINECOLÓGICO+ QS DE 36 ELEMENTOS + EGO + BH	0.52
10	PAPANICOLAO, COLPOSCOPÍA, CONSULTA + EXUDADO VAGINAL + PERFIL GINECOLÓGICO+ QS DE 36 ELEMENTOS + EGO + BH+ MASTOGRAFÍA	0.84

CUOTAS PARA EXÁMENES DE LABORATORIO DE EVALUACIONES PARA PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO

EVALUACIONES PARA PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
Examen psicométrico	10.91
Examen toxicológico de 8 analitos	6.72
Examen médico	2.94
Total	20.58

SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA

CONSULTAS CLÍNICA MATERNO INFANTIL	CUOTA
	No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL	0.78
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL NOCTURNO, SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS	1.16
CONSULTA DE ESPECIALIDAD	1.56
CONSULTA DE ESPECIALIDAD NOCTURNO, SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS	1.94

CONSULTAS UNIDAD DE CLÍNICAS PERIFÉRICAS	CUOTA
	No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
CONSULTA DE MEDICINA GENERAL	0.52
CERTIFICADOS MÉDICOS	0.68

PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS

No.	ODONTOLOGÍA PROCEDIMIENTOS	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
1	CONSULTA ODONTOLÓGICA / DENTAL	0.61
2	AMALGAMA INFANTIL	1.56
3	AMALGAMA ADULTO	1.56
4	RESINA INFANTIL	1.94
5	RESINA ADULTO	3.11
6	PROFILAXIS Y APLICACIÓN DE FLUOR INFANTIL	1.94
7	PROFILAXIS ADULTO	1.94
8	SELLADORES DE FOSETAS Y FISURAS	1.30
9	CURACIONES	1.25
10	CEMENTACIÓN (POR UNIDAD)	1.30
11	EXTRACCIÓN INFANTIL	1.25
12	EXTRACCIÓN ADULTO	1.56
13	PULPOTOMÍA	2.81
14	PULPECTOMÍA	4.93
15	CORONA ACERO-CROMO	4.93
16	DETRATAJE POR ARCADA	2.60
17	RADIOGRAFIAS PERIACALES	0.90
18	CIRUGÍA BUCAL	11.67
19	INCRUSTACIÓN ESTETICA	12.32
20	INCRUSTACIÓN METALICA	9.07
21	CORONA TOTALMENTE METALICA	11.67
22	CORONA METAL-PORCELANA	16.86
23	CORONA ESTETICA	16.86
24	PROTESIS REMOVIBLE UNILATERAL	37.83
25	PROTESIS REMOVIBLE BILATERAL	64.85
26	PROSTODONCIA MAXILAR O MANDIBULAR	32.43
27	PROSTODONCIA (AMBAS ARCADAS)	58.37
28	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS (ANTERIORES)	6.49
29	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS (PREMOLARES)	12.97
30	TRATAMIENTO DE CONDUCTOS (MOLARES)	19.46
31	ENDOPOSTE	5.40

CLÍNICA LABIO Y PALADAR HENDIDO

No.	PROCEDIMIENTOS CLÍNICA LABIO Y PALADAR HENDIDO	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
1	DRENADO DE ABSCESO CERVICO FACIAL	68.59
2	FRACTURA MANDIBULAR CONSERVADORA* (COSTO DE MINIPLACA Y QUIRÓFANO)	83.56
3	FRACTURA MAXILAR CONSERVADORA* (COSTO DE MINIPLACA Y QUIRÓFANO)	83.56
4	FRACTURA ORBITARIA* (COSTO DE MINIPLACA Y QUIRÓFANO)	68.59
5	FRACTURA DE COMPLEJO CIGOMÁTICO MAXILAR* (COSTO DE MINIPLACA Y QUIRÓFANO)	83.56
6	QUELIOPLASTÍA PRIMARIA (LABIO)	69.63
7	PLASTÍA PRIMARIA (PALADAR)	69.63
8	FISTULECTOMÍA	68.59
9	FISTULECTOMÍA MAS INJERTO LIOFILIZADO** (INCREMENTO POR COMPRA DE ALOINJERTO)	89.79
10	CONSULTA ESPECIALISTA	1.56
11	ORTODONCIA (PAGO INICIAL)	51.96
12	ORTODONCIA (MENSUALIDAD)	5.20
13	ORTOPEDIA (APARATO)	24.94
14	ORTOPEDIA (MENSUALIDAD)	3.12
15	REEMPLAZO DE APARATO	7.59
16	CONSULTA MÉDICA	0.52
17	REVISIÓN DE SEGUIMIENTO	0.20
18	CERTIFICADO MÉDICO	0.68
19	VACUNACIÓN	GRATUITA
20	PAPANICOLAOU	1.30
21	DETECCIÓN DE GLUCOSA	0.38
22	COLOCACIÓN DE DIU	0.75
23	RETIRO DE DIU EN CONSULTA	0.64
24	SUTURA POR PUNTO	0.32
25	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR (CON JERINGA)	0.26
26	APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR (SIN JERINGA)	0.20
27	CURACIÓN MAYOR	1.04
28	CURACIÓN MENOR	0.64
29	TOMA DE PRESIÓN	0.10
30	TOMA DE SIGNOS VITALES	0.21
31	FRENILOECTOMÍA	9.77
32	GINGIVECTOMÍA CON PLASMA POR ARCADEA	11.71
33	TERAPIA INDIVIDUAL	1.16
34	TERAPIA FAMILIA	1.56
35	PREVALORACIÓN PRIMERA VEZ	0.97
36	VALORACIÓN (SUBSECUENTE)	1.36
37	TERAPIAS (física, ocupacional, pedagogía, psicología, estimulación múltiple temprana X sesión)	1.16
38	REPOSICIÓN DE CARNET	0.52
39	ESTUDIO DE COEFICIENTE INTELECTUAL	0.94
40	ESTUDIO DE FONIATRÍA	10.39
41	AUDIOMETRÍA	3.68

CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

SERVICIOS CRIS	CUOTAS Y DESCUENTOS (*)			
	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE			
	CUOTA A	CUOTA B	CUOTA C	CUOTA D
VALORACIÓN (SUBSECUENTE)	1.31	\$ 1.18	\$ 1.06	\$ 0.81
TERAPIA OCUPACIONAL	0.94	\$ 0.81	\$ 0.69	\$ 0.56
TERAPIA DE LENGUAJE	0.94	\$ 0.81	\$ 0.69	\$ 0.56
ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA	0.94	\$ 0.81	\$ 0.69	\$ 0.56
TERAPIA PSICOLÓGICA	0.94	\$ 0.81	\$ 0.69	\$ 0.56
TERAPIA PEDAGÓGICA	0.94	\$ 0.81	\$ 0.69	\$ 0.56
TERAPIA FÍSICA	0.94	\$ 0.81	\$ 0.69	\$ 0.56
TANQUE TERAPEUTICO	1.00	\$ 0.81	\$ 0.69	\$ 0.52

SERVICIOS CRIS	LISTA DE CUOTAS POR SERVICIO Y DESCUENTOS (USUARIOS INGRESADOS ANTES DE MAYO 2016) (*)			
	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE			
	CUOTA A	CUOTA B	CUOTA C	CUOTA D
VALORACIÓN (SUBSECUENTE)	1.13	\$ 1.03	\$ 0.91	\$ 0.71
TERAPIA OCUPACIONAL	0.81	\$ 0.71	\$ 0.59	\$ 0.49
TERAPIA DE LENGUAJE	0.81	\$ 0.71	\$ 0.59	\$ 0.49
ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA	0.81	\$ 0.71	\$ 0.59	\$ 0.49
TERAPIA PSICOLÓGICA	0.81	\$ 0.71	\$ 0.59	\$ 0.49
TERAPIA PEDAGÓGICA	0.81	\$ 0.71	\$ 0.59	\$ 0.49
TERAPIA FÍSICA	0.81	\$ 0.71	\$ 0.59	\$ 0.49
TANQUE TERAPEUTICO	0.81	\$ 0.71	\$ 0.59	\$ 0.49

SERVICIO CRIS	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
PREVALORACIÓN (PRIMERA VEZ)	0.94
CONSULTA NEUROLOGÍA	1.43
AUDIOMETRÍA	3.68
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	0.94
RESUMEN CLÍNICO	0.94
REPOSICIÓN DE CARNET	0.52
ESTUDIO DE COEFICIENTE INTELECTUAL	0.94
PRUEBA WISC	1.56
PRUEBA WPSI	1.56
TERAPIA SABATINA: OCUPACIONAL, DE LENGUAJE, ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA, PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA, FÍSICA, TANQUE TERAPÉUTICO. (NO APLICAN DESCUENTOS)	0.94

(*)

La cuota de recuperación de las terapias se determina según una clasificación socioeconómica establecida por el DIFEM. Se aplica una metodología basada en los ingresos familiares, según las observaciones que realiza la Unidad de Trabajo Social.

CENTRO DE CAPACITACION LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ARANTZA

CUOTAS TRIMESTRALES POR SERVICIO Y CLASIFICACION VULNERABILIDAD			
CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE (*)			
NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
27.44	20.58	13.72	6.86

Para los servicios de este centro de capacitación no se aumentan las cuotas para 2022.

(*)

La Unidad de Trabajo Social realizará una valoración socioeconómica al ciudadano para así determinar el grado de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud en el que se encuentra, con la finalidad de establecer un nivel para la familia. Para ello se requiere la aplicación de un estudio socioeconómico, con base en la línea de pobreza extrema y la pobreza por ingresos establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Nivel I.- Pobreza Extrema: Abajo del nivel de la línea de pobreza extrema por ingresos. Pobres multidimensionales por ingresos económicos y carencias sociales.

Nivel II.- Pobreza Moderada: Abajo del nivel la línea de pobreza por ingresos. Vulnerables por carencias sociales y que su ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.

Nivel III.- Población Vulnerable: sufren alguna carencia social o económica.

Nivel IV: No pobres multidimensionales y no vulnerables. No aplican descuentos.

PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUOTA			
	No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE			
	NIVEL IV Sin cambios	NIVEL III (*) -20%	NIVEL II (*) -50%	NIVEL I (*) -70%
ASESORIA JURÍDICA	0.62	0.62	0.62	0.62
PENSIÓN ALIMENTICIA	45.47	36.37	22.74	13.65
GUARDA Y CUSTODIA	46.77	37.41	23.38	14.03
PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	77.95	62.36	38.97	23.38
DIVORCIO VOLUNTARIO	58.46	46.77	29.24	17.54
DIVORCIO INCAUSADO	38.97	31.18	19.49	11.69
DIVORCIO INCAUSADO CON CONTROVERSA	97.43	77.95	48.72	29.24
REGIMEN DE VISISTAS Y CONVIVENCIAS	71.45	57.16	35.73	21.44
DESIGNACION DE TUTOR	51.96	41.57	25.98	15.59
RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO	51.96	41.57	25.98	15.59
RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	97.43	77.95	48.72	29.24
DEPENDENCIA ECONÓMICA	38.97	31.18	19.49	11.69
MODIFICACION DE CONVENIO JUDICIAL	32.48	25.98	16.24	9.75
INCIDENTES DE ACUERDO AL JUICIO	32.48	25.98	16.24	9.75
JUICIO DE VIOLENCIA	EXENTO			
ESTUDIO SOCIOECONOMICO PARA INSTITUCIONES EXTERNAS	0.62			
(PARA EVALUACIONES DE SERVICIOS DIF NO SE COBRA)				

(*)

La Unidad de Trabajo Social realizará una valoración socioeconómica al ciudadano para así determinar el grado de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud en el que se encuentra, con la finalidad de establecer un nivel socioeconómico. Para ello se requiere la aplicación de un estudio socioeconómico, con base en la línea de pobreza extrema y la pobreza por ingresos establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Nivel I.- Pobreza Extrema: Abajo del nivel de la línea de pobreza extrema por ingresos. Pobres multidimensionales por ingresos económicos y carencias sociales.

Nivel II.- Pobreza Moderada: Abajo del nivel la línea de pobreza por ingresos. Vulnerables por carencias sociales y que su ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.

Nivel III.- Población Vulnerable: sufren alguna carencia social o económica.

Nivel IV: No pobres multidimensionales y no vulnerables.

SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
LUGAR: CENTRO CAMPAMENTO CARLOS TREJO RODRÍGUEZ, STA. MARÍA GUADALUPE LAS TORRES	
TALLER DE PANADERÍA: 3 MESES 2 CLASES POR SEMANA	3.63
TALLER DE COMPUTACIÓN: 3 MESES 2 CLASES POR SEMANA	3.63
TALLER-CURSO DE CULTORA DE BELLEZA: 3 MESES 2 CLASES POR SEMANA	3.63
TALLER DE MÚSICA: 3 MESES 2 CLASES POR SEMANA	3.63
TERAPIA PSICOLOGICA INDIVIDUAL	1.16
TERAPIA PSICOLÓGICA DE PAREJA	1.56
LUGAR: CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), CLÍNICA MATERNO INFANTIL, CLÍNICA DE LABIO Y PALADAR HENDIDO	
TERAPIA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL	1.16
TERAPIA PSICOLÓGICA DE PAREJA	1.56
PSICODIAGNÓSTICOS	10.39
PRUEBAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL	5.40

(*)

La Unidad de Trabajo Social realizará una valoración socioeconómica al ciudadano para así determinar el grado de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud en el que se encuentra, con la finalidad de establecer un nivel socioeconómico. Para ello se requiere la aplicación de un estudio socioeconómico, con base en la línea de pobreza extrema y la pobreza por ingresos establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Nivel I.- Pobreza Extrema: Abajo del nivel de la línea de pobreza extrema por ingresos. Pobres multidimensionales por ingresos económicos y carencias sociales.
(Descuento de 70%)

Nivel II.- Pobreza Moderada: Abajo del nivel la línea de pobreza por ingresos. Vulnerables por carencias sociales y que su ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.
(Descuento de 50%)

Nivel III.- Población Vulnerable: sufren alguna carencia social o económica.
(Descuento de 20%)

Nivel IV: No pobres multidimensionales y no vulnerables. No aplica descuentos.

SERVICIOS EDUCATIVOS

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUOTA No. DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE
JARDÍN DE NIÑOS	
INSCRIPCIÓN	5.20
ESTANCIAS INFANTILES	
INSCRIPCIÓN	6.55
MENSUALIDAD A1 (SIN DESCUENTO)	10.62
MENSUALIDAD A (*)	7.05
MENSUALIDAD B (*)	6.21
MENSUALIDAD C (*)	5.40
MENSUALIDAD D (*)	4.99
LUDOTECAS	
INSCRIPCIÓN	1.04
MENSUALIDAD	2.60
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	
INSCRIPCIÓN	0.00
MENSUALIDAD DE TALLER O ACTIVIDAD	1.87
CLASE MUESTRA	0.37
SALÓN CANDILES	
RENTA	145.50
ALBERCA LIRIOS	
INSCRIPCIÓN	2.81
MENSUALIDAD DE 4 CLASES (DE 50 MIN.) DE MARTES A VIERNES	5.72
MENSUALIDAD DE 2 CLASES (DE 50 MIN.) POR SEMANA	4.99
MENSUALIDAD DE CLASES SABATINO 2 HRS. CONSECUTIVAS	4.99
MENSUALIDAD MATROCLASE (DE 50 MIN.) 2 DÍAS ENTRE SEMANA	5.72
MENSUALIDAD MATROCLASE (DE 50 MIN.) SABATINO	4.99
CAMBIO DE HORARIO (SEGÚN DISPONIBILIDAD)	0.68
RECARGO POR PAGO TARDÍO (A PARTIR DEL 6° DÍA)	0.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	0.38
DESCUENTOS APLICABLES EN LA MENSUALIDAD PARA: + ADULTOS MAYORES. + PERSONAS CON DISCAPACIDAD. + ESTUDIANTES DE ESCUELAS PÚBLICAS. + TRABAJADORES ACTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI. (+) En todos los casos aplica según disponibilidad de cupo o en horarios específicos)	

(*) La cuota de recuperación de la mensualidad de las estancias infantiles se determina según el Tabulador de Cuotas de Recuperación del DIFEM. Se aplica una metodología de puntos, según las observaciones que realiza la Unidad de Trabajo Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO”.

TERCERO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COLONIA CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DEL 30 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



DIF
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
Donde tenemos el corazón.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Asunto:

Solicitud de publicación de
acuerdo en Gaceta Municipal

Oficio No.:

SMDIF/DIR/128/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de enero de 2023

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Presente:

En seguimiento al acuerdo número **2023SO05A07**, celebrado durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fecha de verificativo del 30 de enero de 2023; le solicito publicar en el próximo número de la Gaceta Municipal, el siguiente:

ACUERDO 2023SO05A07

SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

A efecto de lo anterior adjunto copia certificada de dicho documento, así como su versión electrónica para su publicación.

Cuautitlán Izcalli, donde tenemos el corazón



MTRA. ISANAMI PAREDES GOMEZ
Directora del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli



C.c.p.: Lic. Jessica Jacqueline Villaseñor García. – Presidenta del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli. – Para su conocimiento.

C.c.p.: Lic. Osmar Roberto Flores Martínez. – Secretario Técnico del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli. – Para su conocimiento.

C.c.p.: Lic. Rosario Elizabeth Rincón Plata. – Contralora Interna del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli. – Para su conocimiento.

C.c.p.: Lic. Victor Manuel Fernández Javier. – Titular de la Unidad de Archivo del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli. – Para su conocimiento.

Elaboró: 

Administración 2022-2024
Gobierno de Cuautitlán Izcalli
No. de Folio: **7010**

31 ENE 2023

Recibido

18:00



Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
Ubicadas en Av. Constitución 1000, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli. Tel. 5864 4950.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

